



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.627 / 2017.-

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Mail de fecha 03 de Mayo de 2017, emitido por don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 294/2017, de fecha 03 de Mayo de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Motivo
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA Tesorero Municipal	½	03 de Mayo de 2017	Trámites en Banco Estado y Página Web de la Federación, y reunión con la Inspección del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DIANE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-